

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO CUATRO DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA REALIZADA EL DÍA 21 DE JUNIO DEL AÑO 2019.

En la ciudad de San Luis Potosí, S.L.P., en la Sala de Juntas del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, ubicado en Sierra Leona No. 555, Lomas 3ª Sección en esta ciudad capital, siendo las 11:30 once horas con treinta minutos del día 21 veintiuno de junio del año 2019 dos mil diecinueve, se reunieron los integrantes de la Comisión Permanente de Administración, en virtud de haber sido convocados a la Sesión Extraordinaria por su Presidenta, Mtra. Zelandia Bórquez Estrada, conforme al siguiente:

Orden del Día

1. Lista de asistencia y establecimiento del quórum.
2. Aprobación del Orden del Día.
3. Presentación de la solicitud Exp.023 NUM.PROY I/CCEEC y CP /005/2019, por parte de la Comisión de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Cultura Política, mediante la cual solicitan recursos presupuestales del Fondo del Artículo 37, por la cantidad de \$ 466,500.00 (Cuatrocientos Sesenta y Seis Mil Quinientos Pesos 00/100.M.N.) para en el proyecto de Campaña "Con igualdad sí" de la Comisión Permanente de Igualdad de Género y Violencia Política del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de San Luis Potosí.
4. Presentación de la solicitud Exp.024 NUM.PROY II/CCEEC y CP /005/2019, por parte de la Comisión de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Cultura Política, mediante la cual solicitan recursos presupuestales del Fondo del Artículo 37, por la cantidad de \$ 45,800.00 (Cuarenta y Cinco Mil Ochocientos Pesos 00/100.M.N.) para el proyecto de Publicación " logros y desafíos de la igualdad sustantiva" de la Comisión Permanente de Igualdad de Género y Violencia Política del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de San Luis Potosí.
5. Presentación de la solicitud Exp.025 NUM.PROY III/CCEEC y CP /005/2019, por parte de la Comisión de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Cultura Política, mediante la cual solicitan recursos presupuestales del Fondo del Artículo 37, por la cantidad de \$ 46,400.00 (Cuarenta y Seis Mil Cuatrocientos Pesos 00/100.M.N.) para el proyecto de Dossier" prevención y atención de la violencia política en razón de género" de la Comisión Permanente de Igualdad de Género y Violencia Política del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de San Luis Potosí.
6. Presentación de la solicitud Exp.025 NUM.PROY II/CCEEC y CP /005/2019, por parte de la Comisión de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Cultura Política, mediante la

cual solicitan recursos presupuestales del Fondo del Artículo 37, por la cantidad de \$ 10,000.00 (Diez Mil Pesos 00/100.M.N.) para el proyecto de Taller "Igualdad de Género", de la Comisión Permanente de Igualdad de Género y Violencia Política del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de San Luis Potosí.

7. Solicitud de suficiencia presupuestaria para el apoyo para la capacitación y formación permanente en la materia de todo el personal que integra su estructura orgánica, derivado del destino del dos por ciento, como mínimo del Presupuesto del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, previsto en el art. 37 de la Ley Electoral del Estado, en atención a la solicitud presentada por la C. Martha Laura López Rocha para realizar sus estudios de Contador Público.
8. Solicitud de suficiencia presupuestaria para el apoyo para la capacitación y formación permanente en la materia de todo el personal que integra su estructura orgánica, derivado del destino del dos por ciento, como mínimo del Presupuesto del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, previsto en el art. 37 de la Ley Electoral del Estado, en atención a la solicitud presentada por la C. Verónica Bravo Espinosa para realizar sus estudios de Investigación Administrativa Modulo II.
9. Solicitud de suficiencia presupuestaria para el apoyo para la capacitación y formación permanente en la materia de todo el personal que integra su estructura orgánica, derivado del destino del dos por ciento, como mínimo del Presupuesto del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, previsto en el art. 37 de la Ley Electoral del Estado, en atención a la solicitud presentada por la C. Lizbeth Lara Tovar para el Taller Teórico Practico Sobre la Reforma Laboral 2019.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

En relación al primer punto del orden del día, se pasó lista de asistencia encontrándose presentes la Consejera Electoral, en su carácter de Comisionada Presidenta, Mtra. Zelandia Bórquez Estrada; así como los Consejeros Mtro. Marco Iván Vargas Cuéllar, y Mtro. Edmundo Fuentes Castro, en su carácter de Comisionados, y el Secretario Técnico, C.P. Daniel Galván Ríos, quien señaló que se encontraban presentes la totalidad de los integrantes, declarándose así la existencia de quórum, por tal motivo se declaró instalada la sesión y en tal virtud los acuerdos y resoluciones que se tomen serán válidos.

También estuvo presente como invitada a la sesión, la Directora de Finanzas, C.P Claudia Marcela Ledesma González, Secretaria Técnica Suplente de la Comisión.

En lo que corresponde al segundo punto del orden del día, relativo a la aprobación del Orden del Día, se preguntó por parte de la Comisionada Presidenta a los integrantes de la

Comisión Permanente de Administración, si tenían alguna observación al orden del día a la que manifestaron que no tenían ninguna observación.

Aprobándose lo anterior por unanimidad de los integrantes de la Comisión.

Respecto al tercer punto del orden del día, referente a la presentación de la solicitud Exp.023 NUM.PROY I/CCEEC y CP /005/2019, por parte de la Comisión de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Cultura Política, mediante la cual solicitan recursos presupuestales del Fondo del Artículo 37, por la cantidad de \$466,500.00 (Cuatrocientos Sesenta y Seis Mil Quinientos Pesos 00/100.M.N.) para en el proyecto de Campaña "Con igualdad sí" de la Comisión Permanente de Igualdad de Género y Violencia Política del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de San Luis Potosí; al respecto, la Comisionada Presidenta manifestó que fue recibido oficio sin número, mediante el cual se señala que en esa misma fecha, la Comisión Permanente de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Cultura Política de este organismo electoral, aprobó por unanimidad de votos el Dictamen de Pertinencia Institucional referente a la solicitud presentada por la Comisión antes citada, por lo que se turnaba a esta Comisión Permanente de Administración, a efecto de que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 15 de los LINEAMIENTOS PARA LA APLICACIÓN DEL FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA CÍVICA DIRIGIDA A JÓVENES CON PERSPECTIVA DE GÉNERO, ASÍ COMO PARA LA CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN PERMANENTE EN LA MATERIA DE TODO EL PERSONAL QUE INTEGRA SU ESTRUCTURA ORGÁNICA, DERIVADO DEL DESTINO DEL DOS POR CIENTO COMO MÍNIMO DEL PRESUPUESTO DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE SAN LUIS POTOSÍ, PREVISTO EN EL ARTÍCULO 37 DE LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO, se determine la existencia de suficiencia presupuestaria para la realización de la campaña "Con Igualdad Si", de conformidad con lo dispuesto por la Ley Electoral del Estado de San Luis Potosí y los Lineamientos antes referidos.

Manifestado lo anterior, la Comisionada Presidenta preguntó al Secretario Técnico, C.P. Daniel Galván Ríos, también Director Ejecutivo de Administración y Finanzas del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, si existía suficiencia presupuestal para atender la solicitud presentada por la Comisión Permanente de Igualdad de Género y Violencia Política, del fondo mencionado, a lo que el Secretario Técnico manifestó que no existe la suficiencia presupuestal requerida, siendo que de conformidad con el acuerdo 52/03/2019 aprobado por el Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana en sesión ordinaria de fecha 27 de marzo del año en curso, no se dotó de suficiencia presupuestal dicha actividad al no haber sido considerada dentro del programa

respectivo, motivo por el cual, lo procedente es elaborar el proyecto de acuerdo de adecuación presupuestal para dotar de presupuesto dicha actividad, y presentarlo al Pleno del Consejo, para su aprobación.

En tales términos, los integrantes de la Comisión aprobaron por unanimidad de votos que lo procedente respecto de la solicitud, es turnar al Secretario Ejecutivo el presente acuerdo, a efecto de que sea elaborado y presentado el proyecto de acuerdo de adecuación presupuestal, para dotar de presupuesto del fondo respectivo la actividad a desarrollarse.

En lo que hace al cuarto punto del orden del día, relativo a la presentación de la solicitud Exp.024 NUM.PROY II/CCEEC y CP /005/2019, por parte de la Comisión de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Cultura Política, mediante la cual solicitan recursos presupuestales del Fondo del Artículo 37, por la cantidad de \$ 45,800.00 (Cuarenta y Cinco Mil Ochocientos Pesos 00/100.M.N.) para el proyecto de Publicación "Logros y desafíos de la igualdad sustantiva" de la Comisión Permanente de Igualdad de Género y Violencia Política del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de San Luis Potosí; al respecto, la Comisionada Presidenta manifestó que fue recibido oficio sin número de, mediante el cual se señala que en esa misma fecha, la Comisión Permanente de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Cultura Política de este organismo electoral, aprobó por unanimidad de votos el Dictamen de Pertinencia Institucional referente a la solicitud presentada por la Comisión antes citada, por lo que se turnaba a esta Comisión Permanente de Administración, a efecto de que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 15 de los LINEAMIENTOS PARA LA APLICACIÓN DEL FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA CÍVICA DIRIGIDA A JÓVENES CON PERSPECTIVA DE GÉNERO, ASÍ COMO PARA LA CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN PERMANENTE EN LA MATERIA DE TODO EL PERSONAL QUE INTEGRA SU ESTRUCTURA ORGÁNICA, DERIVADO DEL DESTINO DEL DOS POR CIENTO COMO MÍNIMO DEL PRESUPUESTO DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE SAN LUIS POTOSÍ, PREVISTO EN EL ARTÍCULO 37 DE LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO, se determine la existencia de suficiencia presupuestaria para la actividad respectiva, de conformidad con lo dispuesto por la Ley Electoral del Estado de San Luis Potosí y los Lineamientos antes citados.

Manifestado lo anterior, la Comisionada Presidenta preguntó al Secretario Técnico, C.P. Daniel Galván Ríos, también Director Ejecutivo de Administración y Finanzas del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, si existía suficiencia presupuestal para atender la solicitud presentada por la Comisión Permanente de Igualdad de Género y Violencia Política, del fondo mencionado, a lo que el Secretario Técnico manifestó que no

existe la suficiencia presupuestal requerida, siendo que de conformidad con el acuerdo 52/03/2019 aprobado por el Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana en sesión ordinaria de fecha 27 de marzo del año en curso, no se dotó de suficiencia presupuestal dicha actividad al no haber sido considerada dentro del programa respectivo, motivo por el cual, lo procedente es elaborar el proyecto de acuerdo de adecuación presupuestal para dotar de presupuesto dicha actividad, y presentarlo al Pleno del Consejo, para su aprobación.

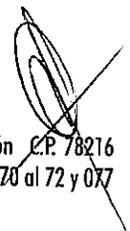
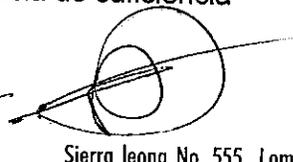
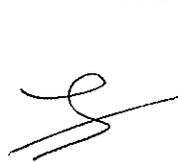
En tales términos, los integrantes de la Comisión aprobaron por unanimidad de votos que lo procedente respecto de la solicitud, es turnar al Secretario Ejecutivo el presente acuerdo, a efecto de que sea elaborado y presentado el proyecto de acuerdo de adecuación presupuestal, para dotar de presupuesto del fondo respectivo la actividad a desarrollarse.

Respecto al quinto punto del orden del día, correspondiente a la presentación de la solicitud Exp.025 NUM.PROY II/CCEEC y CP /005/2019, por parte de la Comisión de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Cultura Política, mediante la cual solicitan recursos presupuestales del Fondo del Artículo 37, por la cantidad de \$ 46,400.00 (Cuarenta y Seis Mil Cuatrocientos Pesos 00/100.M.N.) para el proyecto de Dossier "prevención y atención de la violencia política en razón de género" de la Comisión Permanente de Igualdad de Género y Violencia Política del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de San Luis Potosí. En este punto la Comisionada Presidenta manifestó que fue recibido oficio sin número, mediante el cual se señala que en esa misma fecha, la Comisión Permanente de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Cultura Política de este organismo electoral, aprobó por unanimidad de votos el Dictamen de Pertinencia Institucional referente a la solicitud presentada por la Comisión antes citada, por lo que se turnaba a esta Comisión Permanente de Administración, a efecto de que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 15 de los LINEAMIENTOS PARA LA APLICACIÓN DEL FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA CÍVICA DIRIGIDA A JÓVENES CON PERSPECTIVA DE GÉNERO, ASÍ COMO PARA LA CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN PERMANENTE EN LA MATERIA DE TODO EL PERSONAL QUE INTEGRA SU ESTRUCTURA ORGÁNICA, DERIVADO DEL DESTINO DEL DOS POR CIENTO COMO MÍNIMO DEL PRESUPUESTO DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE SAN LUIS POTOSÍ, PREVISTO EN EL ARTÍCULO 37 DE LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO, se determine la existencia de suficiencia presupuestaria para la actividad respectiva, de conformidad con lo dispuesto por la Ley Electoral del Estado de San Luis Potosí y los Lineamientos antes citados.

Manifestado lo anterior, la Comisionada Presidenta preguntó al Secretario Técnico, C.P. Daniel Galván Ríos, también Director Ejecutivo de Administración y Finanzas del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, si existía suficiencia presupuestal para atender la solicitud presentada por la Comisión Permanente de Igualdad de Género y Violencia Política, del fondo mencionado, a lo que el Secretario Técnico manifestó que no existe la suficiencia presupuestal requerida, siendo que de conformidad con el acuerdo 52/03/2019 aprobado por el Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana en sesión ordinaria de fecha 27 de marzo del año en curso, no se dotó de suficiencia presupuestal dicha actividad al no haber sido considerada dentro del programa respectivo, motivo por el cual, lo procedente es elaborar el proyecto de acuerdo de adecuación presupuestal para dotar de presupuesto dicha actividad, y presentarlo al Pleno del Consejo, para su aprobación.

En tales términos, los integrantes de la Comisión aprobaron por unanimidad de votos que lo procedente respecto de la solicitud, es turnar al Secretario Ejecutivo el presente acuerdo, a efecto de que sea elaborado y presentado el proyecto de acuerdo de adecuación presupuestal, para dotar de presupuesto del fondo respectivo la actividad a desarrollarse.

Respecto al sexto punto del orden del día, referente a la presentación de la solicitud Exp.025 NUM.PROY II/CCEEC y CP /005/2019, por parte de la Comisión de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Cultura Política, mediante la cual solicitan recursos presupuestales del Fondo del Artículo 37, por la cantidad de \$ 10,000.00 (diez mil pesos 00/100.M.N.) para el proyecto de Taller "Igualdad de Género" de la Comisión Permanente de Igualdad de Género y Violencia Política del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de San Luis Potosí. En este punto la Comisionada Presidenta manifestó que fue recibido oficio sin número mediante el cual se señala que en esa misma fecha, la Comisión Permanente de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Cultura Política de este organismo electoral, aprobó por unanimidad de votos el Dictamen de Pertinencia Institucional referente a la solicitud presentada por la Comisión antes citada, por lo que se turnaba a esta Comisión Permanente de Administración, a efecto de que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 15 de los LINEAMIENTOS PARA LA APLICACIÓN DEL FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA CÍVICA DIRIGIDA A JÓVENES CON PERSPECTIVA DE GÉNERO, ASÍ COMO PARA LA CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN PERMANENTE EN LA MATERIA DE TODO EL PERSONAL QUE INTEGRA SU ESTRUCTURA ORGÁNICA, DERIVADO DEL DESTINO DEL DOS POR CIENTO COMO MÍNIMO DEL PRESUPUESTO DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE SAN LUIS POTOSÍ, PREVISTO EN EL ARTÍCULO 37 DE LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO, se determine la existencia de suficiencia



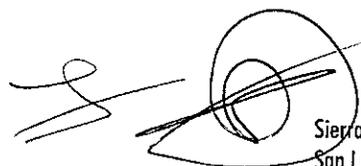
Sierra leona No. 555 Lomas 3ra. Sección C.P. 78216
San Luis Potosí, S.L.P. Tels. (444) 833 24 70 al 72 y 077
www.ceepacslp.org.mx

presupuestaria para la actividad respectiva, de conformidad con lo dispuesto por la Ley Electoral del Estado de San Luis Potosí y los Lineamientos antes citados.

Manifestado lo anterior, la Comisionada Presidenta preguntó al Secretario Técnico, C.P. Daniel Galván Ríos, también Director Ejecutivo de Administración y Finanzas del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, si existía suficiencia presupuestal para atender la solicitud presentada por la Comisión Permanente de Igualdad de Género y Violencia Política, del fondo mencionado, a lo que el Secretario Técnico manifestó que no existe la suficiencia presupuestal requerida, siendo que de conformidad con el acuerdo 52/03/2019 aprobado por el Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana en sesión ordinaria de fecha 27 de marzo del año en curso, no se dotó de suficiencia presupuestal dicha actividad al no haber sido considerada dentro del programa respectivo, motivo por el cual, lo procedente es elaborar el proyecto de acuerdo de adecuación presupuestal para dotar de presupuesto dicha actividad, y presentarlo al Pleno del Consejo, para su aprobación.

En tales términos, los integrantes de la Comisión aprobaron por unanimidad de votos que lo procedente respecto de la solicitud, es turnar al Secretario Ejecutivo el presente acuerdo, a efecto de que sea elaborado y presentado el proyecto de acuerdo de adecuación presupuestal, para dotar de presupuesto del fondo respectivo la actividad a desarrollarse.

Respecto al séptimo punto del orden del día, correspondiente a la solicitud de suficiencia presupuestaria para el apoyo para la capacitación y formación permanente en la materia de todo el personal que integra su estructura orgánica, derivado del destino del dos por ciento, como mínimo del Presupuesto del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, previsto en el art. 37 de la Ley Electoral del Estado, en atención a la solicitud presentada por la C. Martha Laura López Rocha para realizar sus estudios de Contador Público; al respecto la Comisionada Presidenta señaló que se había recibido oficio turnado por la Comisión de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Cultura Política del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de número Bec III/ CCEEyCP/005/2019, sin fecha, a través del cual dicha Comisión señalaba que se había emitido el Dictamen de Pertinencia respecto de solicitud de apoyo para estudios presentada por la C. Martha Laura Lopez Rocha, para el pago correspondiente a sus estudios de LICENCIATURA EN CONTADURÍA PÚBLICA EN LA UNIVERSIDAD TANGAMANGA, NOVENO CUATRIMESTRE, motivo por el cual, en términos de lo dispuesto por el artículo 15 de los LINEAMIENTOS PARA LA APLICACIÓN DEL FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA CÍVICA DIRIGIDA A JÓVENES CON PERSPECTIVA DE GÉNERO, ASÍ COMO PARA LA CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN PERMANENTE EN LA MATERIA DE TODO EL PERSONAL QUE INTEGRA



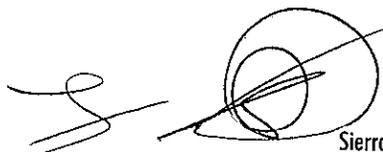
SU ESTRUCTURA ORGÁNICA, DERIVADO DEL DESTINO DEL DOS POR CIENTO COMO MÍNIMO DEL PRESUPUESTO DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE SAN LUIS POTOSÍ, PREVISTO EN EL ARTÍCULO 37 DE LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO, mismo que señala:

Artículo 15. Una vez elaborado el dictamen de pertinencia, se turnará a la Comisión de Administración para el análisis de la suficiencia presupuestal de cada una de las solicitudes, para determinar su viabilidad operativa y que, en consecuencia, la Secretaría Ejecutiva esté en condiciones de llevar a cabo la ejecución del gasto para las actividades o proyecto, haciendo del conocimiento a los responsables del gasto para que cumplan con la normatividad en materia de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí.

Se turnaba a esta Comisión de Administración, a efecto de que se verifique si existe suficiencia presupuestal para determinar su viabilidad operativa; por lo que la Comisionada Presidenta preguntó al Secretario Técnico, C.P. Daniel Galván Ríos, quien también se desempeña como Director Ejecutivo de Administración y Finanzas del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, si existía suficiencia presupuestal para atender la solicitud presentada, a lo que el Secretario Técnico manifestó que sí existe la suficiencia presupuestal para atender la solicitud presentada.

En tales términos, los integrantes de la Comisión aprobaron por unanimidad la procedencia del apoyo solicitado por la C. Martha Laura Lopez Rocha, en virtud de existir suficiencia presupuestal para su viabilidad operativa, ordenando al Secretario Técnico notifique el presente acuerdo al Secretario Ejecutivo del Consejo para que esté en condiciones de llevar a cabo la ejecución del gasto para las actividades o proyecto, haciendo de su conocimiento su deber de cumplir con la normatividad en materia de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí y demás disposiciones legales aplicables.

Respecto al octavo punto del orden del día, relativo a la solicitud de suficiencia presupuestaria para el apoyo para la capacitación y formación permanente en la materia de todo el personal que integra su estructura orgánica, derivado del destino del dos por ciento, como mínimo del Presupuesto del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, previsto en el art. 37 de la Ley Electoral del Estado, en atención a la solicitud presentada por la C. Verónica Bravo Espinosa para realizar sus estudios en la Investigación Administrativa Modulo II; la Comisionada Presidenta señaló que se había recibido oficio turnado por la Comisión de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Cultura Política del Consejo Estatal

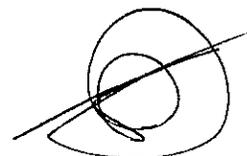


Electoral y de Participación Ciudadana de número Bec II/ CCEEyCP/005/2019, sin fecha, a través del cual dicha Comisión señalaba que se había emitido el Dictamen de Pertinencia respecto de solicitud de apoyo para estudios presentada por la C. Verónica Bravo Espinosa, para el pago correspondiente a sus estudios de en la Investigación Administrativa Modulo II EN LA U.A.S.L.P. motivo por el cual, en términos de lo dispuesto por el artículo 15 de los LINEAMIENTOS PARA LA APLICACIÓN DEL FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA CÍVICA DIRIGIDA A JÓVENES CON PERSPECTIVA DE GÉNERO, ASÍ COMO PARA LA CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN PERMANENTE EN LA MATERIA DE TODO EL PERSONAL QUE INTEGRA SU ESTRUCTURA ORGÁNICA, DERIVADO DEL DESTINO DEL DOS POR CIENTO COMO MÍNIMO DEL PRESUPUESTO DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE SAN LUIS POTOSÍ, PREVISTO EN EL ARTÍCULO 37 DE LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO, mismo que señala:

Artículo 15. Una vez elaborado el dictamen de pertinencia, se turnará a la Comisión de Administración para el análisis de la suficiencia presupuestal de cada una de las solicitudes, para determinar su viabilidad operativa y que, en consecuencia, la Secretaría Ejecutiva esté en condiciones de llevar a cabo la ejecución del gasto para las actividades o proyecto, haciendo del conocimiento a los responsables del gasto para que cumplan con la normatividad en materia de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí.

Se turnaba a esta Comisión de Administración, a efecto de que se verifique si existe suficiencia presupuestal para determinar su viabilidad operativa; por lo que la Comisionada Presidenta preguntó al Secretario Técnico, C.P. Daniel Galván Ríos, quien también se desempeña como Director Ejecutivo de Administración y Finanzas del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, si existía suficiencia presupuestal para atender la solicitud presentada, a lo que el Secretario Técnico manifestó que sí existe la suficiencia presupuestal para atender la solicitud presentada.

En tales términos, los integrantes de la Comisión aprobaron por unanimidad la procedencia del apoyo solicitado por la C. Verónica Bravo Espinosa, en virtud de existir suficiencia presupuestal para su viabilidad operativa, ordenando al Secretario Técnico notifique el presente acuerdo al Secretario Ejecutivo del Consejo para que esté en condiciones de llevar a cabo la ejecución del gasto para las actividades o proyecto, haciendo de su conocimiento su deber de cumplir con la normatividad en materia de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí y demás disposiciones legales aplicables.



Respecto al noveno punto del orden del día, consistente en la solicitud de suficiencia presupuestaria para el apoyo para la capacitación y formación permanente en la materia de todo el personal que integra su estructura orgánica, derivado del destino del dos por ciento, como mínimo del Presupuesto del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, previsto en el art. 37 de la Ley Electoral del Estado, en atención a la solicitud presentada por la C. Lizbeth Lara Tovar para realizar los estudios del Taller Teórico Practico sobre la Reforma Laboral 2019; la Comisionada Presidenta señaló que se había recibido oficio turnado por la Comisión de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Cultura Política del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de número Bec/ CCEEyCP/005/2019, sin fecha, a través del cual dicha Comisión señalaba que se había emitido el Dictamen de Pertinencia respecto de solicitud de apoyo para estudios presentada por la C. Lizbeth Lara Tovar, para el pago correspondiente a sus estudios del Taller Teórico Practico sobre la Reforma Laboral 2019, motivo por el cual, en términos de lo dispuesto por el artículo 15 de los LINEAMIENTOS PARA LA APLICACIÓN DEL FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA CÍVICA DIRIGIDA A JÓVENES CON PERSPECTIVA DE GÉNERO, ASÍ COMO PARA LA CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN PERMANENTE EN LA MATERIA DE TODO EL PERSONAL QUE INTEGRA SU ESTRUCTURA ORGÁNICA, DERIVADO DEL DESTINO DEL DOS POR CIENTO COMO MÍNIMO DEL PRESUPUESTO DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE SAN LUIS POTOSÍ, PREVISTO EN EL ARTÍCULO 37 DE LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO, mismo que señala:

Artículo 15. Una vez elaborado el dictamen de pertinencia, se turnará a la Comisión de Administración para el análisis de la suficiencia presupuestal de cada una de las solicitudes, para determinar su viabilidad operativa y que, en consecuencia, la Secretaría Ejecutiva esté en condiciones de llevar a cabo la ejecución del gasto para las actividades o proyecto, haciendo del conocimiento a los responsables del gasto para que cumplan con la normatividad en materia de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí.

Se turnaba a esta Comisión de Administración, a efecto de que se verifique si existe suficiencia presupuestal para determinar su viabilidad operativa; por lo que la Comisionada Presidenta preguntó al Secretario Técnico, C.P. Daniel Galván Ríos, quien también se desempeña como Director Ejecutivo de Administración y Finanzas del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, si existía suficiencia presupuestal para atender la solicitud presentada, a lo que el Secretario Técnico manifestó que sí existe la suficiencia presupuestal para atender la solicitud presentada.

En tales términos, los integrantes de la Comisión aprobaron por unanimidad la procedencia del apoyo solicitado por la Lic. Lizbeth Lara Tovar, en virtud de existir suficiencia presupuestal para su viabilidad operativa, ordenando al Secretario Técnico notifique el presente acuerdo al Secretario Ejecutivo del Consejo para que esté en condiciones de llevar a cabo la ejecución del gasto para las actividades o proyecto, haciendo de su conocimiento su deber de cumplir con la normatividad en materia de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí y demás disposiciones legales aplicables.

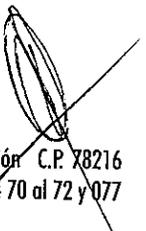
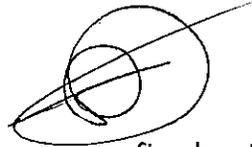
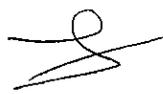
No habiendo otro punto que tratar, se declaró agotado el orden del día.

ACUERDOS

CPA-45/06/2019. Por unanimidad de votos de los Consejeros Integrantes de la Comisión Permanente de Administración, se aprueba el orden del día en los términos siguientes:

CPA-46/06/2019. Se aprueba unanimidad de votos de los Consejeros integrantes de la Comisión Permanente de Administración, que respecto de la actividad relativa a la Campaña "Con igualdad sí" de la Comisión Permanente de Igualdad de Género y Violencia, no existe la suficiencia presupuestal requerida, motivo por el cual se instruye al Secretario Técnico de la Comisión a efecto de que notifique el presente acuerdo al Secretario Ejecutivo del Consejo para que se elabore el proyecto de acuerdo de adecuación presupuestal para dotar de presupuesto dicha actividad, y se presente ante esta Comisión Permanente para proceder de conformidad con lo dispuesto por el artículo 28, fracción II del Reglamento de Trabajo en Comisiones del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana.

CPA-47/06/2019. Se aprueba unanimidad de votos de los Consejeros integrantes de la Comisión Permanente de Administración, que respecto de la actividad consistente en el proyecto de Publicación "Logros y desafíos de la igualdad sustantiva" de la Comisión Permanente de Igualdad de Género y Violencia, no existe la suficiencia presupuestal requerida, motivo por el cual se instruye al Secretario Técnico de la Comisión a efecto de que notifique el presente acuerdo al Secretario Ejecutivo del Consejo para que se elabore el proyecto de acuerdo de adecuación presupuestal para dotar de presupuesto dicha actividad, y se presente ante esta Comisión Permanente para proceder de conformidad con lo dispuesto por el artículo 28, fracción II del Reglamento de Trabajo en Comisiones del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana.



Sierra leona No. 555 Lomas 3ra. Sección C.P. 78216
San Luis Potosí, S.L.P. Tels. (444) 833 24 70 al 72 y 077
www.ceepacslp.org.mx

CPA-48/06/2019. Se aprueba unanimidad de votos de los Consejeros integrantes de la Comisión Permanente de Administración, que respecto de la actividad consistente en el proyecto de Dossier "Prevención y atención de la violencia política en razón de género" de la Comisión Permanente de Igualdad de Género y Violencia, no existe la suficiencia presupuestal requerida, motivo por el cual se instruye al Secretario Técnico de la Comisión a efecto de que notifique el presente acuerdo al Secretario Ejecutivo del Consejo para que se elabore el proyecto de acuerdo de adecuación presupuestal para dotar de presupuesto dicha actividad, y se presente ante esta Comisión Permanente para proceder de conformidad con lo dispuesto por el artículo 28, fracción II del Reglamento de Trabajo en Comisiones del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana.

CPA-49/06/2019. Se aprueba unanimidad de votos de los Consejeros integrantes de la Comisión Permanente de Administración, que respecto de la actividad consistente en el Taller "Igualdad de Género" de la Comisión Permanente de Igualdad de Género y Violencia, no existe la suficiencia presupuestal requerida, motivo por el cual se instruye al Secretario Técnico de la Comisión a efecto de que notifique el presente acuerdo al Secretario Ejecutivo del Consejo para que se elabore el proyecto de acuerdo de adecuación presupuestal para dotar de presupuesto dicha actividad, y se presente ante esta Comisión Permanente para proceder de conformidad con lo dispuesto por el artículo 28, fracción II del Reglamento de Trabajo en Comisiones del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana.

CPA-50/06/2019. Por unanimidad de votos de los Consejeros Comisionados, se aprobó la procedencia del apoyo solicitado por la C. Martha Laura López Rocha, para el pago correspondiente a sus estudios de CONTADURÍA PÚBLICA EN LA UNIVERSIDAD TANGAMANGA, NOVENO CUATRIMESTRE, en virtud de existir suficiencia presupuestal para su viabilidad operativa, ordenando al Secretario Técnico notifique el presente acuerdo al Secretario Ejecutivo del Consejo para que esté en condiciones de llevar a cabo la ejecución del gasto para las actividades o proyecto, haciendo de su conocimiento su deber de cumplir con la normatividad en materia de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí y demás disposiciones legales aplicables.

CPA-51/06/2019. Por unanimidad de votos de los Consejeros Comisionados, se aprobó la procedencia del apoyo solicitado por el C. Verónica Bravo Espinosa, para el pago correspondiente a sus estudios de Investigación Administrativa Modulo II, en virtud de existir suficiencia presupuestal para su viabilidad operativa, ordenando al Secretario Técnico notifique el presente acuerdo al Secretario Ejecutivo del Consejo para que esté en condiciones de llevar a cabo la ejecución del gasto para las actividades o proyecto, haciendo de su conocimiento su deber de cumplir con la normatividad en materia de Presupuesto y



Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí y demás disposiciones legales aplicables.

CPA-52/06/2019. Por unanimidad de votos de los Consejeros Comisionados, se aprobó la procedencia del apoyo solicitado por la Lic. Lizbeth Lara Tovar, para el pago correspondiente a los estudios del Taller Teórico Practico sobre la Reforma Laboral 2019 para personal de la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, en virtud de existir suficiencia presupuestal para su viabilidad operativa, ordenando al Secretario Técnico notifique el presente acuerdo al Secretario Ejecutivo del Consejo para que esté en condiciones de llevar a cabo la ejecución del gasto para las actividades o proyecto, haciendo de su conocimiento su deber de cumplir con la normatividad en materia de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí y demás disposiciones legales aplicables.

Al no existir otro punto que tratar, habiéndose agotado todos los asuntos contenidos en el Orden del Día, se dio por concluida la sesión, siendo las 12:08 doce horas con ocho minutos del día 21 veintiuno de junio de junio de 2019 dos mil diecinueve, dándose por enterados y notificados los presentes de los acuerdos tomados, levantándose la presente acta para constancia legal.

**COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN DEL
CONSEJO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

**COMISIONADA PRESIDENTA
MTRA. ZELANDIA BORGUEZ ESTRADA**


**MTRO. MARCO IVÁN VARGAS CUÉLLAR
COMISIONADO ELECTORAL**


**MTRO. EDMUNDO FUENTES CASTRO
COMISIONADO ELECTORAL**


**C.P. DANIEL GALVÁN RÍOS
SECRETARIO TÉCNICO**

Las presentes firmas corresponden a la sesión extraordinaria número tres de la Comisión Permanente de Administración del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana celebrada el día 21 de junio de 2019.